135 TIERRAS DE USO COMUN PARCELA 247 4-0 C4/40 0 = 40000

CHADRO DE CONSTRUCCION

TOTA I

4	Control of the last of the las		THE PARTY NAMED IN		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	A A CONTRACTOR OF A	water water and the same
-	1100 110 (-117)	\$21431 \$224-453 \$231	Bigiquesia III.	10000000 1 6*		يلاقع إ	u <b>S</b> ip -	Faign at
		机剂4/线 影響				4位增加为 增加	0/00/90 00)	
×		1950999191				16725/35 (35	farecase ass	diatentita 1.
S PRES	201 - 2016	以初始的 納代	19 TF	COUNT M	29年間以外。	· 数据的处理	\$1001100 tot	d #862034 E
20,000	源的一类株	ridicellad bir	NZ. 91	C28014, 13	THE LITTE	-0/20/20, 214	B/00/20 554	4. 1178.4074
	34.02 e 3.33	42/64/58.50E	27 st	1.5021 th	279 CART 67	*273KCH HA	profits cos	\$ Mestaboli
	and - in the	राहे हम्भव अप	200 6	CMI ST AT	<b>持续的数据系统</b>	+0/98/359.Z35	\$700 /00 bcs	4. 51482151
	115 - 115	State of the Pro-	700 W	157711.10	2791214 34	-Crascal Ran	etytomo, ote.	0. 19987724
	it - its	82976760 (4) S	FES IX.				-公田(20 年)	
	154 + 553	details and	12 TE	157712 12	POTICIE DE	SEEDING SEPT	-transmittl	0.5751/CD

CUADRO CE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

TEC DC APLA	DATATES.
PARCELA	\$ . 27 - 25 . 803
merales incertons	4-02-04.000
AUS, AMEDIES Y CLERPOS DE AGLA	\$50, QD-69-Q
ANTAS ESPECIALES	\$-65-C0.000
SPERICK TOTAL	5-27-23.103
TOTAL APECTACIONES	0-49-80.854
AUTACHTECHNA .	4-00-68.008
MOS ARROTOS Y COM	0-60-60 650
- AREAS CEPTCHLES	6-00-00.000
SUMERCICIE MEAL	6-32-35 (64)

En los términos de los artículos 84 y 86 de la Ley Agraria, para la primera enajenación de la propieda. amparada por este título deberá respetarse el derecho del tanto y que dicha venta se efectúe cuando menos al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito. De conformidad con lo dispuesto por los articulos 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, de encontrarse la propiedad ubicada en el área de crecimiento de un centro de población, su incorporación al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos, y respetarse el derecho de preferencia del gobierno del Estado y Municipio."

LA PRESENTE ESCRITURA SE TRAMITO CONFORME A LA LEY, HACIENDOSE LOS MOVIMIENTOS CATASTRALES

CORRESPONDIENTES

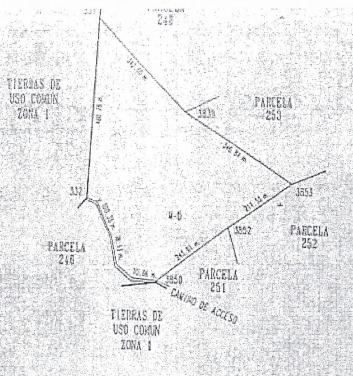
TEPIC, NAY. FL DIRECTOR DE CATASTROÆ IMPUESTO

ING, ARTURO MAGAÑA MAGAÑA

BUCERIAS, NAYARIT: A 7 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA QUE ANTEGEDE INCORPORANDOSE AL LIBRO 70 DELLA SERIE OUE REGISTRO LA PROPIEDAD, BAJO PÁRTIDA NUM: DERECHOS PAGADOS SEGUN

RECISTROPUBLICO DELAPROPIEDAD PHOPERT



CUAGNO DE CONSTRUCCION

###. r	Cherne the all 1515	9(20km) 11	(Quantitating State	Michiganite	15 74
	Herrich we Church in		CONTRACT RESERVE		i iini
Mal - Han	210/25/15 934	78 D	6525 12 % 7787748 52	-6/92/12 (05 \$100/N 670	\$4 \$7767116
23 - 351 23 - 3619	andre es	763 11 W. Li			
20 - 20	Attingens and Justineren 198	1025 VI	114571.56   129771		S. HOLDING
以此 = 知以	155/01/19 109	205.51			
12 . 15	281/16/21 161 1634/16 500	级为	G.751.43   178 100 at	-0.4001 101 1400 00 to	19.3320111
		CONTROL SE	there is a more of	-0/00/18 144 -0/00/19 05	S WALTER

CULCAD DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIF

190 bt 1464	Somewhert Ha
PARCITA AMBAGSINUCTURA	19×57-32 554 9×30-05 600
NOS, ANDTOS Y SULPTOR DE AGUA	<b>4-00-00.0</b> 00
ANKAS ESPECIALES	0.00.40.005
TOTAL AFTOFACIONES  ********************  *************	0-00-00,000 0-00-00,000 0-00-00,000 0-00-00,000
SUPPLIENCE BELL	19-47-32-511

"En los términos de los articulos 84 y 86 de la Ley Agraria, para la primera enajenación de la propiedad amparada por este título deberá respetarse el derecho del tanto y que dicha venta se efectúe cuando menos al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, de encontrarse la propiedad ubicada en el área de crecimiento de un centro de en materia de asentamientos humanos, y respetarse el derecho de preferencia del gobierno del Estado y

LA PRESENTE ESCRITURA SE TRAMITO CONFORME A LA LEY, HACIÉNDOSE LOS MOVIMIENTOS CATASTRALES CORRESPONDIENTES

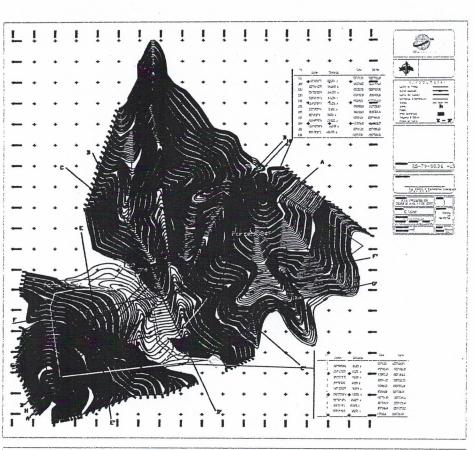
TEPIC, NAY. 25,00T ZUUU
EL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO
PREDIA

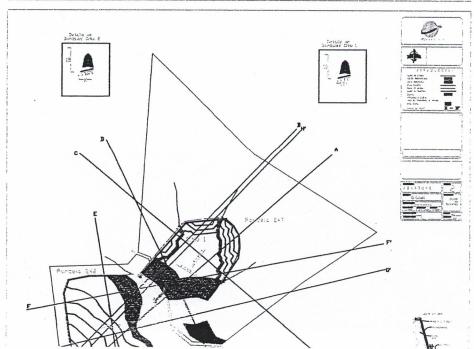
ING. ARTURO MAGANA MAGANA

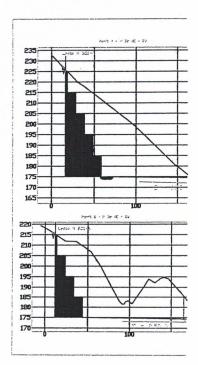
BUCERIAS, NAYARIT; A Z DE NOUGHIAE DE

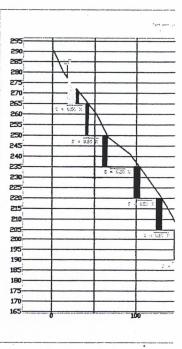
QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE INCORPORÁNDOSE AL LIBRO ZO DE LA SECCIÓN SERIE SELO QUE REGISTRO

















Más Valor al Mineral Guadalajara, Jal., 4 de mayo de 2004. GRG/123/2004.

## INSTITUTO NAYARITA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

At'n. Lic. Lino Rodríguez Gómez **Director General** 

Con relación su oficio No. DG/283//04, de fecha 27 de abril del presente año, relativo al No. de expediente MD-MIA-016/04, a través del que se tramita el permiso correspondiente a la extracción y aprovechamiento del depósito de caliza marmolizada, constituido esencialmente por mineral de calcita (carbonato de calcio), material que por sus características físicas y su composición química es adecuado para la obtención de diversos productos, como son: Agregados pétreos también denominados "balastre", material que por sus características puede destinarse a una gran variedad de usos o aplicaciones, como son la industria de la construcción, alimento de aves, mejorador de suelos, industria papelera, tratamiento de aguas residuales, etc.

Cabe mencionar que el depósito emplazado en el predio denominado"El Caloso", ubicado en terrenos del Ejido Bucerías, Mpio. de Bahía de Banderas, Nay., tiene las características adecuadas para su explotación y aprovechamiento desde el punto de vista técnico y económico, así mismo, sirva este conducto para la validación técnica de la información vertida en el reporte del reconocimiento efectuado por el suscrito el 18 de junio de 2002.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto y me suscribo como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Ing. Francisco Subgerente Regional Guadalajara

Ing. Heriberto Minjares González.- Gerente Regional del FIFOMI en Guadalajara.- Presente.

Lic. José Refugio Olivares Nuño.- Presidente del Consejo de Administración, "Extracciones y Rellenos El Caloso, S.A. de C.V." -

Presente.

Archivo /Minutario.

HMG\*fcs.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**Presidente Municipal de Bahía de Banderas. **PRESENTE** 

At'n. Arq. Matías Verdín Heras Director de Desarrollo Urbano y Ecología

El que suscribe **C.** Agustín Olivares, Mexicano, mayor de edad, con domicilio para recibir notificaciones en Av. Estaciones No. 205, Colonia Buenos Aires, C.P. 63732; Bucerías, Nayarit; me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones para solicitarle fuera tan amable de expedir una constancia de **compatibilidad urbanística** o **vocación de uso de suelo** del predio que a continuación describo: Predio rústico denominado "El Caloso" de este municipio, en las coordenadas **UTM X= 458,104.1 Y=2,297,529.6**; lo anterior debido a que su servidor requiero saber **qué actividad es procedente en términos de lo que marquen los ordenamientos municipales**, ya que pretendo realizar un proyecto de explotación de banco de materiales pétreos y la compatibilidad es indispensable para realizar la manifestación de Impacto Ambiental ante SEDERMA. (Anexo croquis del sitio).

Sin más y agradeciendo infinitamente el favor de su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Agustín Olivares

C.c.p. Expediente.

## DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



H. V AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Bahía de Banderas, Nayarit NUMERO DE OFICIO: D.D.U.E 144/03.

ASUNTO: Constancia de Compatibilidad Urb.

Valle de Banderas, Nayarit; a 08 de Mayo de 2003.

## EXTRACCIONES Y RELLENOS CALOSO S.A DE C.V. Presente.

En atención a su solicitud recibida en esta Dirección a mi cargo con fecha 15 de Enero del año en curso, para que le sea otorgada la **CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DEL ÀREA**, para la "Extracción de Material Pétreos", de una parcela 246 Z-1 P3/3, que se encuentran ubicadas en el ejido de Bucerías. Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Contando con una superficie de 6-22-25.40 Has; Y parcela 247 Z-1 P3/3, con una superficie de 19-57-32.98 Has; Dando una superficie total de 25-79-58.38 Has.

En relación a lo estipulado en el Art. 140 en la referida Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; se determina que el predio en momento no se encuentra comprendido como zona de reserva.

Que acatando las disposiciones del Art. 17 Fracc. I, II, XVI; al Art. 18, Art. 91 Fracc. III y a los Arts. 100, 101, 104 y 105 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit y demás aplicables (Decreto 8181, de fecha 19 de mayo de 1999), que facultan el Municipio y su Ayuntamiento por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología para aprobar, administrar, regular, vigilar y expedir las constancias de compatibilidad urbanística y las Licencias de usos y destinos del suelo del Municipio.

Y que una vez evaluada y revisada la información recibida y confrontada con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Bahía de Banderas, Contando con Y N-BOS-P, Área Natural de Bosque Protegido; y N-BOS-A, Área Natural de Bosque de Amortiguamiento, en el **Plano E-13** Estrategia Zonificación Secundaria: Bucerías y La Cruz de Huanacaxtle, (Decreto 8430 del 1ro. de Junio de 2002). Se determina lo siguiente.

La zona antes mencionada (parcelas) cuenta con:

N-BOS-A.-Área Natural de Bosque de Amortiguamiento.

Uso específico: Actividades primarias.

Extracción de minerales no metálicos, como lo son: Arcillas, Gravas, Arenas, Barro, Tepetate etc. Son compatibles con N-BOS-A. Como lo establece la Tabla de Modalidades de Usos Específicos.

Contando aproximadamente con una superficie de N BOS-A de 04-60-29.37 HAS en la parcela 246 Z-1 P3/3 con 06-22-25.40 HAS y en la segunda parcela 247 Z-1 P3/3 con una superficie de 19-57-32.98 HAS teniendo en N BOS-A de 06-30-03.83 HAS dando un total en N BOS-A de 10-90-33.02 HAS; Se anexa plano del área de aplicación, describiendo los límites en el área permitida para este uso; Se anexan fotografías de la superficie que se permite.

N-BOS-P.- Área Natural de Bosques Protegidos.

Uso General: se permitirán las actividades de recreación pasiva y turismo ecológico. No se permite vivienda ni subdivisión de predios.

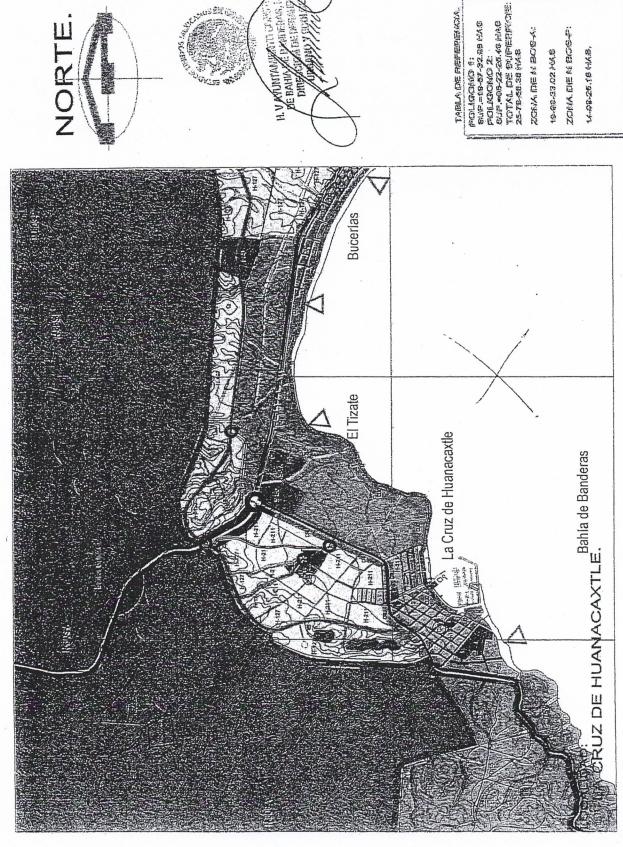
Contando con una superficie aproximadamente de N BOS-P de 14-09-25.18 Has; de las parcelas 246 y 247 que tiene una superficie total de 25-79-58.38 HAS, respectivamente anteriormente desglosadas. Se anexa plano del área de aplicación, describiendo los límites del área permitida para este uso.

Se le informa que esta constancia **Tiene Vigencia por un Año**, al término del cual deberá renovarse.

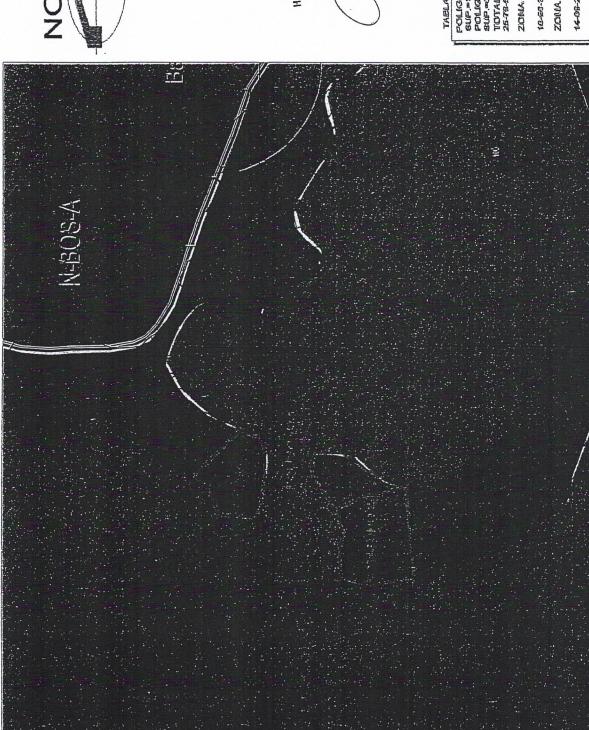
ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"

A V ATUNTAMIENTO CONSTITUTO DE BAHA DE BABDERAS, MI DIRECCION DE ESTARTA TNG. JUAN DE DIOS LOMELI MADRIGAL Director de Desarrollo Urbano y Ecología

c.c.p.- C.P. Héctor Miguel Paniagua Salazar.- Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nay. c.c.p.- Ing. Juan Cuevas Tello.- Director de Obras y Servicios Públicos. c.c.p.- Archivo. JDLM/almr\*



CROQUIS DEL PREDIO, SIN ESCALA. PLANO ANEXO.



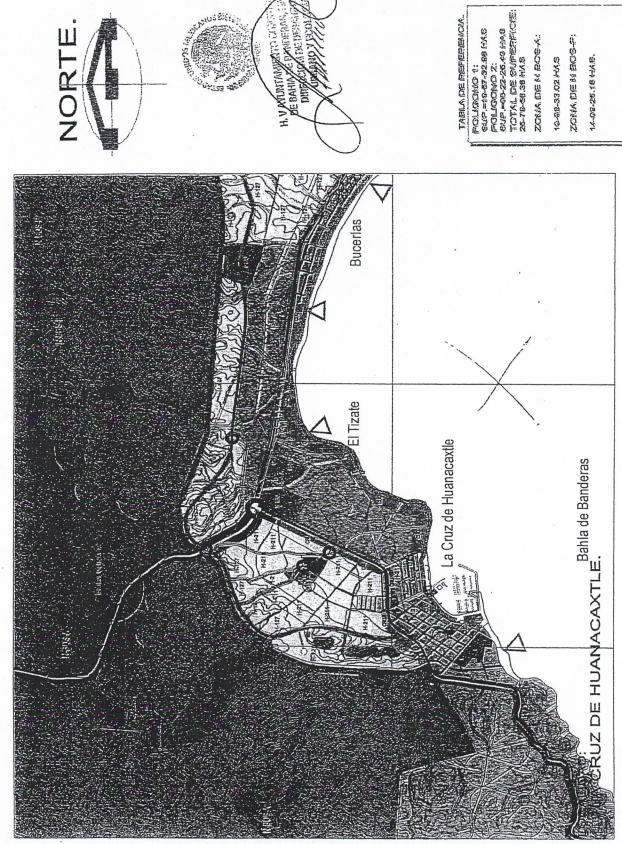
POLIGACINO 2: BUP-108-22-25 AO HAG TOTAL DE SAIPERFICHE 25-79-68-38 HAS FOLIGONO 1; BUP,=19-57-32:33 HAB

ZOMA, DE N BOS-A.:

ZOUR DEN BOSP 10-50-68 002 HJA:B

14-08-25.38 HAS.

PLANO ANEXO. CROQUIS DEL PREDIO.



CROQUIS DEL PREDIO.
SIN ESCALA PLANO ANEXO.